

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

Constancia secretarial: Cali, 10 de diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente demanda, junto con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1808

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. – jperez4@bancodebogota.com.co

Apoderado: Dr. HUMBERTO NIÑO SERRANO – hunise@hotmail.com

Demandado: JOSE NORBEY OCAMPO MOSQUERA

Radicación: 760014003001 **2019-00298-00**

El curador ad litem del demandado JOSE NORBEY OCAMPO MOSQUERA, mediante escrito que antecede, contesta la demanda, propone excepciones de mérito e invoca la nulidad de lo actuado.

Así las cosas, resulta necesario en primer lugar dar trámite a la nulidad propuesta, conforme con lo dispuesto en el Art. 134 del Código General del Proceso, razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

De la nulidad planteada por el curador ad litem del demandado JOSE NORBEY OCAMPO MOSQUERA, mediante el escrito que antecede, se da traslado al extremo pasivo, por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en la norma en comento

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - SECRETARIA

En Estado No. **166** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 11 de diciembre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ed38c626e105676c37e9a1fc1f45ad21077503c971b960333e1846ee4efd14**

Documento generado en 10/12/2020 03:56:06 p.m.